

# BOLETIN DE VENTAS

DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

BIBLIOTECA PUBLICA DE SORIA  
SECCION DE ESTUDIOS LOCALES

## ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

DE LA

### PROVINCIA DE SORIA.

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción del ramo, Real orden de 3 de Setiembre de 1862 y circular de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado de 3 de Mayo de 1864, se sacan á tercera subasta las fincas declaradas en quiebra que se dirán, por no haber resultado postor en la segunda.

Remate para el dia 21 de Setiembre de 1868, que tendrá lugar de doce á una de su tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia, especial de Hacienda en esta Capital y Escribano que corresponda, y en el mismo dia y hora en las villas de Agreda, Almazán y Burgo de Osma

#### PARTIDO DE AGREDA.

##### *Tercera subasta de quiebra.*

Número 2.228 del inventario.—Un huerto de regadío de tres tablares y sitio que llaman Paredes, término de la villa de Agreda, procedente del curato ó Regencia de la Virgen de los Milagros, de cabida de 4 celemines y 2 cuartillos de marco Real, equivalentes á 29 áreas y 52 centiáreas. El segundo remate de quiebra de la espresada finca tuvo efecto el dia 8 del mes actual bajo el tipo de 135 escudos, importe de la capitalizacion, y como no hubo postor, se saca nuevamente ahora por el de la tasacion ascendente á 68 escudos, ó sean 680 reales, tipo para la subasta.

Número 1.781 del inventario.—Una heredad compuesta de 6 pedazos de tierra de labor en secano, sitios en término de la misma villa de Agreda, procedente de las religiosas de la Concepcion, de cabida de 4 fanegas 7 celemines, equivalentes á 2 hectáreas, 95 áreas y 74 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las fincas espresadas tuvo efecto en 21 de Octubre de 1867 bajo el tipo de 405 escudos, importe de la capitalizacion, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasacion ascendente á 224 escudos, ó sean 2.240 rs., tipo para la subasta.

Número 1.795 del inventario.—Otra id. compuesta de 7 pedazos de tierra de labor en regadío y secano, sitios en término de la misma villa y de

la propia procedencia, de cabida de 17 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos de marco Real, equivalentes á 10 hectáreas, 38 áreas y 75 centiáreas. El segundo remate de las fincas espresadas tuvo efecto el dia 21 de Octubre de 1867, bajo el tipo de 1.125 escudos, importe de la capitalizacion, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasacion ascendente á 515.300 escudos, ó sean 5.153 rs., tipo para la subasta.

Número 1.778 del inventario.—Otra id. compuesta de 9 pedazos de tierra de labor en secano, sitios en término de la misma villa y de igual procedencia, de cabida de 11 fanegas 6 celemines, equivalentes á 7 hectáreas, 30 áreas y 35 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las espresadas fincas, tuvo efecto el dia 21 de Octubre de 1867, bajo el tipo de 348.500 escudos, importe de la tasacion, y como no hubo postor se sacan nuevamente ahora por el de la capitalizacion, ascendente á 222.750 escudos, ó sean 2.227 reales 50 cénts., tipo para la subasta.

Número 1.752 del inventario.—Otra id. compuesta de 8 pedazos de tierra de labor en secano, una era y un huerto de regadio, sito todo en término del pueblo de Beraton, procedente de su Curato; su cabida en junto es la de 5 fanegas de marco Real, equivalentes á 3 hectáreas, 21 áreas y 97 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las espresadas fincas tuvo efecto el dia 21 de Octubre de 1867 bajo el tipo de 603 escudos, importe de la capitalizacion, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasacion, ascendente á 262.600 escudos, ó sean 2.626 reales, tipo para la subasta.

## PARTIDO DE ALMAZAN.

### Tercera subasta de quiebra.

Número 1.131 del inventario.—Una heredad

compuesta de 13 pedazos de tierra de labor en secano, sito en término del pueblo de Alentisque, procedente de su curato, de cabida de 6 fanegas de marco Real, equivalentes á 3 hectáreas, 86 áreas y 37 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las fincas espresadas, tuvo efecto el dia 8 del mes actual bajo el tipo de 402.638 escudos, importe de la capitalizacion, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasacion ascendente á 260 escudos, ó sean 2.600 rs., tipo para la subasta.

Número 2 149 del inventario.—Otra heredad compuesta de 14 pedazos de tierra de labor en secano, incluso un huerto, sitios en término del mismo pueblo, procedentes de la memoria de misas de Martin Gallego, de cabida de 8 fanegas de marco Real, equivalentes á 5 hectáreas, 17 áreas y 16 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las fincas espresadas, tuvo efecto el dia 8 del mes actual bajo el tipo de 299.200 escudos, importe de la capitalizacion, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasacion, ascendente á 222.200 escudos, ó sean 2.222 reales, tipo para la subasta.

Número 1.344 del inventario.—Otra heredad compuesta de 20 pedazos de tierra de labor en secano, sitios en término del referido pueblo y procedentes de la memoria de misas de Maria Huertas, de cabida de 7 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos, equivalentes á 5 hectáreas, 1 área y 74 centiáreas. El segundo remate de las fincas espresadas tuvo efecto el dia 21 de Octubre de 1867, bajo el tipo de 469.710 escudos, importe de la capitalizacion, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasacion ascendente á 262 escudos, ó sean 2.620 rs., tipo para la subasta.

Número 2.120 del inventario.—Una heredad compuesta de 23 pedazos de tierra de labor en regadio y secano, sitios en término de la villa de Moron, procedentes de San Vicente de Almazán, de cabida de 19 fanegas 2 celemines de marco Real, equivalentes á 12 hectáreas, 34 áreas y 24 cen-

tiáreas. El segundo remate de las fincas espresadas, tuvo efecto el día 8 del mes actual, bajo el tipo de 599'423 escudos, importe de la capitalizacion, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasacion ascendente á 450 escudos, ó sean 4.500 rs., tipo para la subasta.

## PARTIDO DEL BURGO DE OSMA.

### *Tercera subasta de quiebra.*

Número 836 del inventario.—Una heredad compuesta de 29 pedazos de tierra de labor en secano sitios en término del pueblo de Cenegro, procedente de su iglesia, de cabida de 9 fanegas, 6 celemines y un cuartillo de marco Real, equivalente á 6 hectáreas, 11 áreas, y 76 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las fincas espresadas, tuvo efecto el día 8 del mes actual, bajo el tipo de 580 escudos, importe de la tasacion, y como no hubo postor se saca ahora por el de la capitalizacion, ascendente á 402'638 escudos ó sean 4.026 reales 38 céntimos, tipo para la subasta.

Número 834 del inventario.—Otra heredad compuesta de 13 pedazos de tierra de labor en secano, sito en término del mismo pueblo de Cenegro, procedentes de su curato, de cabida de 7 fanegas, 5 celemines de marco Real, equivalentes á 4 hectáreas, 77 áreas y 60 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las fincas espresadas, tuvo efecto el día 8 del mes actual bajo el tipo de 536'850 escudos importe de la capitalizacion, y como no hubo portor, se saca nuevamente ahora por el de la tasacion ascendente á 472 escudos ó sean 4.720 rs. tipo para la subasta.

Número 569 del inventario.—Una casa posada sita en la plaza del pueblo de Fresno, señalada con el núm. 2, procedente de sus propios, con una

superficie de 170 metros cuadrados. El segundo remate de la finca espresada tuvo efecto el día 8 del mes actual bajo el tipo de 360 escudos, importe de la capitalizacion, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasacion ascendente á 350 escudos ó sean 3.500 rs. tipo para la subasta.

## ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º Los rematantes satisfarán al contado las obligaciones vencidas, y no satisfechas por el primitivo comprador, y el resto hasta lo que ascienda la subasta, lo verificarán en tantos plazos iguales, con el intervalo de un año, cuantos sean los pagarés que falten que realizar de la primera venta, entregándose por el Tesoro al quebrado, el remanente si le hubiere prévia la oportuna liquidacion, que al efecto formará la Administracion.

3.º Segun resulta de los datos que obran en esta oficina, las fincas de que se trata, no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador, en los términos que marca la legislacion del ramo.

4.º Serán de cuenta del quebrado los gastos de la presente subasta; pero el segundo comprador satisfará los de inscripciones en el Registro de la Propiedad, escritura y toma de posesion.

5.º La subasta será simultanea, en el Juzgado de Hacienda de esta capital, y en los de los partidos donde radican las fincas.

6.º Las fincas se adjudicarán al mejor postor, y se aprobará la venta por el Sr. Juez de Hacienda de esta provincia, á quien remitirán los demás los oportunos testimonios. Soria 19 de Agosto de 1868.—El Administrador, *Miguel A. Bravo.*

